

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18481 BURGOS.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 375/2009, por auto de fecha 22-05-2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Muebles Fierro, S.L." con CIF número B-48086771 y domicilio en Polígono La Magdalena-Santecilla de Mena-Valle de Mena (Burgos) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Santecilla de Mena, Valle de Mena (Burgos).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Burgos, 22 de mayo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090042828-1